02/10/2022

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

¿Hasta dónde pueden llegar las empresas en los procesos de selección?

Solicitar **referencias**, pedir el certificado de antecedentes penales, indagar en los perfiles del candidato en sus redes sociales… ¿hasta qué punto pueden llegar las empresas en los procesos de selección? ¿dónde están los límites?

De entrada, estamos hablando de cuestiones que no solo tienen implicaciones desde la óptica de la normativa laboral sino también en materia de protección de datos y, en este sentido, la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) es **especialmente proteccionista con las personas trabajadoras** (incluyendo a las personas que participan en un proceso de selección).

Éstas son algunas cuestiones conflictivas en torno a participación de candidatos en un proceso de selección:

1.

¿Pueden las empresas indagar en las redes sociales de los candidatos?

Cada vez son más las empresas, *headhunters*, reclutadores y técnicos de selección que investigan en los perfiles de los candidatos en redes sociales. Pero ¿"choca" esto con la normativa de pr ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF